

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, D<sup>a</sup>. MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL

---

179/000097

4533

**¿Qué principio de servicio público de RTVE considera la Administradora única que avala la crítica a una campaña institucional acorde con el Pacto de Estado contra la violencia de género?**

Las críticas a esa campaña se incluían en distintas piezas o informaciones que se emitieron en los telediarios del 5 de agosto y en los informativos de Andalucía de ese día.

Las informaciones estaban contrastadas, contextualizadas y se ofrecían todos los puntos de vista incluidos, como no podía ser de otra manera, los de la propia Junta de Andalucía.

Le remito los enlaces:

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-15-horas-05-08-19/5361311/>

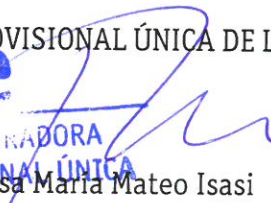
<http://www.rtve.es/alcarta/videos/telediario/telediario-21-horas-05-08-19/5361498/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/noticias-andalucia/noticias-andalucia-5-8-2019/5361282/>

<http://www.rtve.es/alcarta/videos/noticias-andalucia/noticias-andalucia-2-5-8-2019/5361359/>

En Madrid, a 18 de septiembre de 2019

LA ADMINISTRADORA PROVISIONAL ÚNICA DE LA CORPORACIÓN RTVE

  
ADMINISTRADORA  
PROVISIONAL ÚNICA

Rosa María Mateo Isasi